



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA
(TOLEDO) EL DIA 28 DE MARZO DE 2012.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA
DURAN**

CONCEJALES:

**D. Ismael Rodríguez Serrano
D. Juan Jesús García Núñez
D^a Josefa Moreno Mesa
D^a María Antonia Barbero Martínez
D. José Alberto Díaz Cardeña
D. Julián Escudero González
D. Carlos Casarrubios Ruiz.
D. Francisco Javier Rapado Pérez
D. Juan Payo Bermejo.
D^a Patricia Martín Rodríguez.**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 28 de MARZO de 2012, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURAN, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.

CONCEJALES AUSENTES
Secretario-Interventor

D. Miguel Ángel Peralta Roldán





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

ORDEN DEL DIA

Con carácter previo al inicio de la sesión y al tratarse de una convocatoria urgente, se precisa la declaración de urgencia motivo por el cual, el Sr. Alcalde explica que la sesión se había convocado para el Jueves día 29 porque así lo había solicitado la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento, y que el adelantar la sesión de forma urgente al día 28 ha sido porque los trabajos previos habían sido acabados, y para que el Grupo Socialista asistiera dada la importancia de los temas a tratar y al haber indicado que no asistirían a la convocatoria del día 29 al ser el día de la huelga general.

El Sr. Alcalde, indica al Sr. Secretario que proceda a leer el informe solicitado explicativo de la convocatoria de la sesión.

Quien suscribe procede a dar lectura al siguiente informe:

"D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN, a petición del Sr. Alcalde y con motivo de la programación del Pleno en el que han de aprobarse las cuestiones relativas a los decretos 4 y 7/2012, informa:

Que las obligaciones contenidas en los Decretos aprobados, en ciertos aspectos han sobrepasado las capacidades de este Ayuntamiento, por lo que se ha exigido un esfuerzo a los servicios de Intervención, no solo para realizar el trabajo, sino para hacerlo con las máximas garantías de fiabilidad.

Que desde la Alcaldía, se solicitó a quien suscribe que se programara todo para hacer el Pleno a ser posible el martes 27 o el miércoles 28.

Que por problemas personales quien suscribe no podía estar ninguno de estos días quedando disponible solo el Jueves día 29, problemas que finalmente se han solucionado, por lo que la Intervención ha podido terminar el trabajo para presentarlo a Pleno.

Que una vez se ha dispuesto de toda la información, y teniendo en cuenta el escrito presentado por el Grupo Socialista, se informo a la Alcaldía que los servicios técnicos no tenían inconveniente en que la Sesión pudiera realizarse el miércoles 28.

Que la Alcaldía, ante la disposición de los trabajos, acordó adelantar el Pleno convocando una sesión extraordinaria urgente.

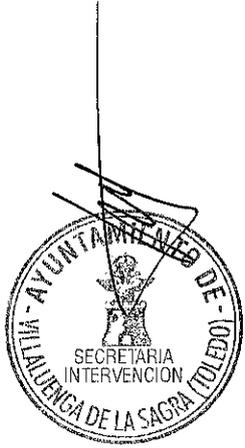
Es cuanto informa quien suscribe."

Tras estas aclaraciones se somete a votación la declaración de urgencia que es aprobada por UNANIMIDAD, pasándose al orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 26 DE ENERO DE 2012.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador del acta de la sesión de fecha 26 de enero de dos mil doce, y si tenían alguna observación que hacer. Contestaron que habían recibido el borrador y no hubo objeciones a la redacción del Acta, quedando aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDIA.





**AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA**

Por el Sr. Secretario se explica que con el nuevo sistema de envío telemático, han surgido algunos problemas que finalmente se han solventado remitiendo un fichero comprimido, y pregunta si ha sido recibido.

Todos los presentes confirman la recepción, y el Portavoz del Grupo Socialista indica que con que se envíe el fichero al correo electrónico del Grupo lo consideran suficiente.

Se pregunta a los presentes si se requiere alguna aclaración, contestándose que no y tomando conocimiento de los decretos habidos.

**TERCERO.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DE LA LIQUIDACION
DEL PRESUPUESTO DE 2011.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Resolución de Alcaldía haciendo especial incidencia en la resolución que copiada literalmente dice:

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo)**

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 1 de Marzo, se abrió procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011.

Visto el informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2010.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

TERCERO.- Que se dé cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que este celebre.





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

CUARTO.- Ordenar la remisión, de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes y en concreto a la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA HACIENDAS TERRITORIALES.

Dado en Villaluenga de la Sagra a veinticinco de Marzo de dos mil doce

Tras algunas peticiones de datos, relativos a la liquidación que son facilitados por el Sr. Secretario, los Señores Concejales toman conocimiento.

CUARTO.- COMUNICACIONES CERTIFICADAS DE DEUDAS PENDIENTES DE PAGO A PROVEEDORES Y PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 4 Y 7/2012.

Por el Sr. Secretario se informa que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 4/2012 por el que se obliga a los Ayuntamientos a presentar una relación certificada de las facturas pendientes de pago a fecha 31 de Diciembre de 2011, con anterioridad al 15 de Marzo, se informa a los presentes que el Ayuntamiento, en cumplimiento de dicha obligación, ha presentado la relación certificada cuyo documento de presentación oficial es el que sigue:



Datos del certificado usado para firmar Hash :
0E31ED32969056E27E317FFE72AE10C0CDFFC679 Emisor : OU=FNMT Clase 2
CA, O=FNMT, C=ES Subject : CN=NOMBRE PERALTA ROLDAN MIGUEL ANGEL -
NIF 03825875D, OU=703008372, OU=fnmt clase 2 ca, O=FNMT, C=es Thumbprint :
3CC1358E. Texto original que se firmó:

Este documento, destinado a ser firmado, se ha generado con fecha y hora:
martes, 13 de marzo de 2012, 10:28:14.

Relación certificada de las obligaciones pendientes de pago de acuerdo con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN, en calidad de Interventor o Secretario-Interventor del Ayuntamiento de 'Villaluenga de la Sagra' y con DNI número: '03825875D'.

Certifico que he podido comprobar relación de obligaciones pendientes de pago a los contratistas y reúnen todos los requisitos siguientes:

- a) Ser vencidas, líquidas y exigibles.



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

b) Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.

c) Que se trate de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A continuación se muestra un resumen del grupo y por Entidad Local:

Número de proveedores introducidos (para la entidad principal y dependientes):
82 para la entidad 'Villaluenga de la Sagra' Número de facturas: 262

Total del importe principal: 1.194.244,30 €

Al firmar electrónicamente este documento, resumen de las entregas, declaro estar también presentando y firmando electrónicamente la lista completa de proveedores, facturas y pagos fraccionados indicados en un fichero aparte, cuyo resumen electrónico (en formato SHA-512) es el referido a continuación:
57829CE3598C027196AAB754735E4F7ACACD15D58107F74E3C0EFAA0DFACFC
3F895E7A185D9FCB93490164EA825633D0AF2C5B094AFB89426B340223E2A964
F9.

Seguidamente y una vez dada cuenta de presentación de las relaciones certificadas se procede a dar cuenta del plan de ajuste que se presenta al Pleno para su aprobación leyéndose el informe de Intervención emitido:

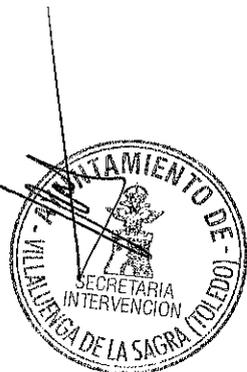
PLAN DE AJUSTE REGULADO EN EL REAL DECRETO-ley 4/2012.

Ha sido remitido a esta Intervención, , con fecha 27 de marzo de 2012 el Plan de ajuste, al que se refiere el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, por esta Intervención se emite el presente

INFORME.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- El artículo 7.2 del Real Decreto ley 4/2012, detalla el contenido del Plan de Ajuste que deberá cumplir los siguientes requisitos:





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

- Recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma;
- Las previsiones de ingresos corrientes que contenga deberán ser consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011;
- Una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación;
- Recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos;
- Cualesquiera otros requisitos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Igualmente el Plan de ajuste podrá incluir modificación de la organización de la corporación local.

- La Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, en su artículo 3 aprueba el modelo de plan de ajuste previsto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y en el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo de 2012, que se incluye en el anexo III de la Orden.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, con fecha 13 de marzo de 2012 se remite información sobre las obligaciones pendientes de pago a las se refiere el artículo segundo del citado Real Decreto-Ley, siendo el importe total de 1.194.244,30 euros.

A fecha actual se han emitido certificaciones individuales y rechazado otras, y se remitirá el correspondiente informe de conformidad con lo establecido en los Reales Decretos de referencia con anterioridad al 5 de Abril.

- ACEPTADAS y CERTIFICADAS:

Revenge Ingenieros.- 46.355,05 €.

Urbalux.- 28.921,58 €





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Ambas se han considerado en los cálculos realizados para el Plan de Ajuste.

Asimismo se encuentran varias peticiones pendientes, y otras rechazadas de conformidad con los certificados emitidos en cada caso.

Por último señalar, que la operación de crédito que se formalice en virtud del Real decreto-ley 4/2012, viene a constituir una excepción a la vigente regulación de las operaciones de crédito, tanto en su destino como en su régimen de autorizaciones, si bien, una vez concertada computará tanto a efectos de estabilidad presupuestaria como en la necesidad de solicitar autorización en los términos del artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”

CONSIDERANDO

Que se proyecta la operación de endeudamiento desde el año 2012 hasta el 2022.

Que en el Plan de ajuste sometido a valoración **se encuentran los detalles de los importes de ahorro neto, bruto y necesidad de financiación.**

Que los importes proyectados de gastos e ingresos son coherentes con los liquidados más las medidas ya adoptadas o a adoptar que se detallan en el Plan de ajuste, así como con los compromisos de gastos futuros derivados de las operaciones de préstamo ya concertadas.

Por lo expuesto se informa FAVORABLEMENTE el Plan de Ajuste.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 el Real Decreto-ley 4/2012, el Plan de ajuste debe ser sometido al pleno para su aprobación antes del 31 de Marzo de 2011, y remitirse al día siguiente de su aprobación al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas para su valoración.

Valorado favorablemente el Plan por el Ministerio se entenderá autorizada la operación de préstamo proyectada. En caso de valoración desfavorable o de silencio negativo por parte del Ministerio no se podrá formalizar la operación de endeudamiento prevista para la financiación del pago de las obligaciones pendientes por medio del mecanismo de financiación, en este caso la financiación de los pagos efectuados a través del mecanismo de financiación se producirá mediante retenciones en la participación en los tributos del estado en la cuantía y plazos que se determinen en la Ley de Presupuesto del Estado en cada uno de los años.

Este es el informe que se emite y se somete a superior criterio de la Corporación.





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Toma la palabra el Sr. Alcalde que incide en la gran cantidad de problemas que se están sufriendo debido al enorme déficit de información que existía, y problemas de años atrás que están aflorando y que suponen todos ellos la adopción de medidas y acuerdos, que continuamente dañan la realidad económica del Ayuntamiento, así como una gestión en los procedimientos que no puede ser calificada sino como desastrosa, preguntando a D. Julián Escudero si puede explicar por ejemplo el reconocimiento que ha tenido que hacerse de una certificación de URBALUX por importe de 28.921,58 €.

D. Julián Escudero, explica a los presentes, que en efecto, debe reconocer que la situación de la Administración del Ayuntamiento durante varios años fue muy deficitaria y falta de controles y procedimientos adecuados, debido a la obsolescencia de sistemas y a la falta de una Secretaria-Intervención que hiciese su trabajo, lo que provocaba continuos errores, dificultades y problemas y que en muchos casos como el de URBALUX. Recuerda que ante unas deficiencias en la ejecución de las obras se suspendió el pago de una certificación y que este no debía ser el procedimiento adecuado, pero insiste que los errores en los procedimientos partían de la práctica inexistencia de un secretario que hiciese su trabajo e informará adecuadamente.

A continuación, por el Sr. Interventor se explica detalladamente el Plan de Ajuste de conformidad con el formato establecido dando cuenta de todos su contenido.

Se suceden muchas intervenciones aclaratorias y en general sobre los datos y previsiones tenidas en cuenta para conformar el Plan de Ajuste.

El plan es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

CONTENIDO DEL PLAN DE ANÁLISIS

1 de 10 páginas

ANEXO I PLAN DE ANÁLISIS DE RIESGOS, que forma parte integrante del contenido de cada uno de los planes mencionados.

4.1. RIESGOS

Categoría de riesgo	Nivel de riesgo												
	Reservado (1)			Alto			Bajo			Muy bajo			
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Riesgo de incendio	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00
Riesgo de inundación	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Riesgo de explosión	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Riesgo de contaminación	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Riesgo de robo	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00

El presente plan de análisis de riesgos se ha elaborado teniendo en cuenta los datos estadísticos de siniestros ocurridos en el municipio de Villaluenga de la Sagra durante el periodo comprendido entre el año 2008 y el año 2012.

4.2. PLANES

Categoría de riesgo	Nivel de riesgo												
	Reservado (1)			Alto			Bajo			Muy bajo			
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Plan de emergencia	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00
Plan de evacuación	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Plan de mantenimiento	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Plan de seguridad	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Plan de protección	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00

4.3. PLANES DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

Categoría de riesgo	Nivel de riesgo												
	Reservado (1)			Alto			Bajo			Muy bajo			
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Plan de emergencia	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00
Plan de evacuación	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Plan de mantenimiento	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Plan de seguridad	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Plan de protección	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00

4.4. PLANES DE EMERGENCIAS

Categoría de riesgo	Nivel de riesgo												
	Reservado (1)			Alto			Bajo			Muy bajo			
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Plan de emergencia	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00	1.212,00
Plan de evacuación	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Plan de mantenimiento	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Plan de seguridad	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00
Plan de protección	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00	1.400,00





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA



Seguidamente se procede a dar lectura al informe de Alcaldía sobre el plan de ajuste que copiado literalmente dice:

D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURAN, Alcalde- Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, a los efectos de aclarar el plan de ajuste de este Ayuntamiento EXPONE:

Que las medidas necesarias para conseguir el equilibrio presupuestario de este Ayuntamiento, **fueron adoptadas en el segundo semestre de 2011**, tras la toma de posesión del nuevo Gobierno. Dichas medidas a grandes rasgos son:

(Todas la cifras son en miles de euros).

1º.- REBAJA DE LA CARGA FINANCIERA A CORTO Y LARGO PLAZO.

OPERACIONES DE TESORERIA (C/P)

ENTIDAD PRESTAMISTA	Número de Préstamo	For mal/Renovac	Importe Inicial	Capital Pendiente
B.B.V.A.	0182603289546282809	28-04-2010	300	125
BANCO CCM	21050045261290015307	02-03-2011	300	150
			600	275
TOTALES				

OPERACIONES A LARGO PLAZO (L/P)

ENTIDAD PRESTAMISTA	Número de Préstamo	Fecha Formal ización	Importe Inicial	Capital Pendiente
B.B.V.A.	0182603289545587140	20-02-2008	2.488	2.270
B.B.V.A.	0182603289545689272	27-05-2008	748	618
BANCO CCM	21050045290960019722	05-10-2004	255	184
TOTALES...			3.492	3.042

(En el Plan de Ajuste se incluye la deuda por devolución de las liquidaciones de participación en tributos del Estado de 2008 y 2009).

La deuda a proveedores en fecha 13 de Junio de 2011 ascendía a la cantidad de **1.550 mil €**.

La deuda a 31 de Diciembre asciende a la relación certificada enviada por este Ayuntamiento de **1.194 mil €**.

Se ha reducido la deuda a proveedores en **356 mil € en un semestre.**



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Los pagos por servicios considerados básicos: Electricidad, Limpieza, Agua se encuentran sin deuda acumulada procediéndose a los pagos con una demora máxima de 60 días.

2º.- MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE GASTOS.

PERSONAL.- Se ha procedido a la **finalización de 10 contratos en 30 de Junio** y para 2012 se reducen los convenios de Planes de Empleo con un descenso significativo en el gasto del capítulo 1º, lo que supone una importante bajada en los costes salariales lo que supondrá un **ahorro en 2012 de 400 mil €.**

GASTO CORRIENTE.- Se ha procedido a un férreo control del gasto corriente, con un **ahorro superior al 50%.**

Para 2012 se han adoptado medidas presupuestarias para rebajar gastos del capítulo 4º.

Comparativo de un trimestre:

	total jul-ago-sep2010	total jul-ago-sep 2011	total diferencia
Cap. 1	346	276	-69
Cap. 2	429	162	-267
Cap. 4	52	53	1
	828	491	-335

GESTION DE SERVICIOS.- Se ha procedido a la concesión administrativa del servicio de atención a la infancia lo que supone un ahorro para 2012 de 89 mil €. Según el siguiente resumen:

DATOS 2010/2011

Convenio Educación	24.443,00 €
Cuotas padres	33.550,00 €
TOTAL	57.993,00 €

GASTOS

Personal	
Sueldos y salarios	106.560,01 €
Seguridad Social	27.309,34 €
Mantenimiento	24.588,70 €
Mobiliario	1.567,56 €
TOTAL	160.025,61 €

APORTACION AYTO	102.032,61 €
<u>DATOS 2011/2012</u>	





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

CONCESION

PREVISION DE SITUACION ECONOMICA 2012

58 PLAZAS CON COMEDOR - 4 AULAS

INGRESOS

Convenio Educación	63.800,00 €
TOTAL	63.800,00 €

GASTOS

Facturación Empresa Gestora	63.800,00 €
Sueldos y salarios	0,00 €
Seguridad Social	0,00 €
Gastos mantenimiento	14.340,00 €
Limpieza	7.380,00 €
Teléfono	960,00 €
Luz	5.000,00 €
Varios	1.000,00 €
Gastos comedor (70€x58x11 meses)	0,00 €
Mobiliario	0,00 €
TOTAL	78.140,00 €

APORTACION AYTO	14.340,00 €
------------------------	--------------------

3º.- MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS.

El Ayuntamiento Pleno aprobó el Presupuesto de la Corporación para 2012, y en el mismo, se determina con claridad que se ha realizado siguiendo los principios de austeridad, claridad y prudencia. Sin la aplicación de estos principios no resultaría posible conseguir el equilibrio en este Ayuntamiento.

INGRESOS/GASTOS 2011.- 4.343 miles de €.

INGRESOS/GASTOS 2012 .- 3.063 miles de €.

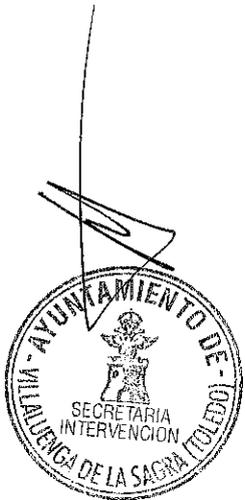
Existe un reducción de más de 1.200 miles de €. La reducción se aplica dentro de las partidas de gasto corriente a todo lo que puede considerarse superfluo, y asimismo se han incrementado en lo necesario los gastos por servicios sobre los que se prevén incrementos de tarifa.

MAYORES INGRESOS

Las previsiones de ingresos durante el plan de ajuste a partir de 2013, ha considerado una tasa anual de crecimiento del 2%, que consideramos ajustada a las previsiones de incrementos impositivos, controles de recaudación y reactivación de la actividad.

Las medidas adoptadas en 2011 para 2012

- **Subida del Impuesto Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.-** Se ha pasado de un tipo impositivo del 0,4 % al 0,56 %. **Supone 205 mil € de incremento.**
- **Se ha incrementado la Tasa de Recogida de Residuos sólidos urbanos** minorándose el déficit del servicio un 25% y en 2013 se incrementara para corregir las desviaciones.





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Incremento 2012.- 35 mil €.
Incremento 2013.- 35 mil €.

- Se han adoptado medidas para un mayor control de la recaudación dotando de mayor agilidad a la recaudación ejecutiva.

El Gobierno Municipal mantendrá sus políticas de austeridad y control, y se compromete al estricto cumplimiento de las medidas de ajuste y equilibrio ya avanzadas, y a adoptar cuantas otras fuesen necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de esta Corporación.

A continuación se suceden multitud de intervenciones aclaratorias, contestándose a todas las preguntas que se formulan en relación con los documentos que integran el Plan de Ajuste.

Tras alguna aclaración más, y sometido el Plan de Ajuste a Votación, el mismo es aprobado por UNANIMIDAD.

D. Julián Escudero hace constar que desde su Grupo, y aunque el plan les parece favorable, habría de haberse tenido en cuenta que al menos los intereses de la operación deberían de haber corrido de cuenta de la Junta de comunidades de Castilla la Mancha.

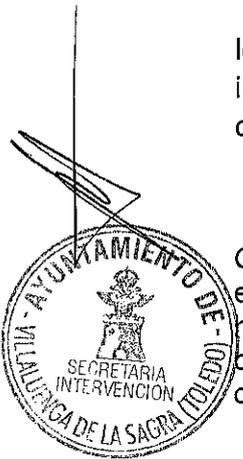
Seguidamente y antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde pregunta al Grupo Socialista si desean que conste el escrito remitido por el Grupo Socialista en relación con la convocatoria del Pleno y la reforma laboral que ha llevado a la huelga general. El Grupo Socialista a través de su portavoz, indica que la cuestión ha quedado solventada pero que no les parece mal que el escrito conste en Pleno.

Se transcribe el escrito que copiado literalmente dice:

DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL al PLENO MUNICIPAL del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.

Desde el grupo municipal socialista, nos dirigimos al Sr. Alcalde para que ponga en conocimiento del Pleno del ayuntamiento, con la lectura e inclusión en su acta el presente documento, la **NO ASISTENCIA AL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 29/03/2012**, entendiendo que es una agresión a los derechos de los concejales la elección del día, haciéndolo coincidir con LA HUELGA GENERAL, puesto que ha habido tiempo suficiente para la convocatoria y realización de dicho pleno en fechas anteriores. (Creemos que no se pueden hacer prevalecer un derecho sobre otro).

Lamentamos profundamente, la fecha que los dirigentes del Partido Popular han elegido para la celebración de este pleno. Pensamos que la fecha corresponde a una estrategia de su partido para cohibir el derecho de los concejales a estar o no de acuerdo con su "REFORMA LABORAL".





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Nuestra coherencia política, nos impide asistir a dicho pleno, pues estamos totalmente de acuerdo con la HUELGA, y por supuesto con sus peticiones, y entendemos, que tanto la "REFORMA LABORAL", que es el detonante de la HUELGA, como la convocatoria de este pleno, son una agresión, primero a los ciudadanos, y en segundo término, al Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento.

Entendemos la importancia de los puntos a debatir en el pleno, pero vemos claramente, el afán dialogante de nuestro primer edil, y no tenemos por menos, que agradecerle su postura, y que **él, junto con sus concejales, no sufran nunca es sus carnes los efectos devastadores de esta reforma laboral que su partido abandera.**

Con relación a los acuerdos relativos al cumplimiento de los Reales Decretos 4 y 7/2012. Relación certificada de facturas y Plan de Ajuste, nuestra postura está más que clara, independientemente que no la podamos aclarar en el pleno. Celebramos la medida aunque no compartimos la forma en que se va a realizar, pensamos que el 5%, que le va a costar a este Ayuntamiento, no es ningún regalo, y por eso entendemos que debería de ser el Gobierno de Castilla-La Mancha el que se encargue de abonar ese 5% de interés en el caso de aquellas facturas impagadas que son responsabilidad de la Administración Regional y que en muchos municipios medianos y pequeños suponen la única deuda que tienen con proveedores.

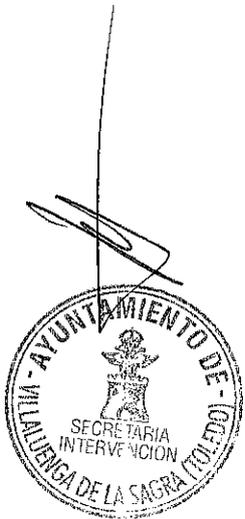
Aprovechando la coyuntura, y viendo que lo que prima en el municipio es la política general en lugar de la municipal, agradeceríamos, nos facilitara la documentación que le solicitamos el pasado 09/02/2012, y la siguiente documentación que le relacionamos a continuación: Listado de facturas de proveedores enviados al Ministerio de Hacienda y Plan de ajuste. (Estos temas son lo suficientemente importantes como para haberla tenido con la suficiente antelación).

Información íntegra de todos los decretos (aunque aprobamos en pleno que los solicitaríamos a partir de la relación recibida, con los títulos no logramos discernir el contenido de los mismos), por eso le solicitamos nos los envíe todos, puesto que son simples archivos que no pedimos su impresión.

Por todo lo anterior expuesto, volvemos a reiterarnos, en que las cosas se pueden hacer de muchas formas y maneras, pero lamentablemente para este municipio, el Partido Popular con su Alcalde al frente, ya ha decidido como hacerlo.

Para finalizar y que no dé la sensación de que es una pataleta, como estamos acostumbrados a oír, el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, está a disposición del Alcalde por si desea rectificar la fecha del pleno y decide adelantarlo, no teniendo ningún inconveniente en realizarlo en otras fechas.

EL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO
SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

- AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA -

El Sr. Alcalde, contesta al escrito del Grupo Socialista:

RÉPLICA AL ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SOBRE LA ASISTENCIA DE SUS CONCEJALES AL PLENO EXTRAORDINARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EMPLAZADO PARA EL DÍA 29/03/2012, A LAS 20:30 HORAS, POR ATRIBUCIONES DEL REAL DECRETO LEY 04/2012, COINCIDIENDO CON LA HUELGA GENERAL CONVOCADA POR LAS REPRESENTACIONES SINDICALES

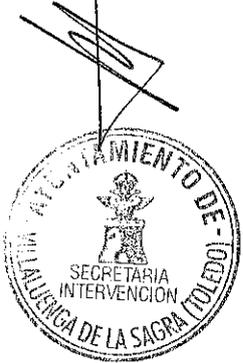
Desde este gobierno municipal no entendemos que tipo de agresión física ó moral se les ha realizado a los derechos de los concejales del grupo municipal del PSOE.

Sres. Concejales, en ningún momento hemos hecho prevalecer un derecho sobre otro, haciendo coincidir el día de la huelga con el pleno extraordinario. Programado anteriormente a la presentación de su grosero escrito, pues el portavoz de su grupo el Sr. Julián Escudero ya conocía la fecha desde hacía un semana, siendo informado por el Alcalde y el secretario del Ayuntamiento, en una reunión privada que solicito el Alcalde para que le informara de ciertas irregularidades de pagos de certificaciones a proveedores.

No tienen que lamentar nada con la fecha que los dirigentes del equipo de gobierno del PP han elegido para la celebración de este pleno, puesto que las fechas elegidas para la realización de los plenos, fue consensuada por unanimidad en el primer pleno extraordinario de julio del 2011, con su voto a favor Sr. Escudero, por lo tanto no corresponde a ninguna estrategia política, si no a un acuerdo PP y PSOE, le refrescamos la memoria, los plenos se realizan cada tres meses y el día elegido para la realización del pleno se acordó reelegir el ultimo jueves del tercer mes para la realización del mismo.

Aquí los únicos que cohíben el derecho de los concejales son ustedes, bajo las directrices políticas de su partido.

Hablan ustedes de coherencia política, que les impide asistir al pleno legítimamente convocado, que efectuamos una agresión al trabajador y a su grupo político, y nosotros nos preguntamos, porque no expresaron esa coherencia con los proveedores, pagando sus facturas por los trabajos realizados en este Ayuntamiento, para que esas empresas consiguieran pagar a sus empleados.





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Indican que la convocatoria del pleno es una agresión a su grupo. Una agresión en toda regla es la tropelía que han dejado en este Ayuntamiento, con unos niveles de endeudamiento, aproximadamente 4 veces más altos que la ciudad de Madrid ó la de Barcelona, comparando ciudades y habitantes en sus porcentajes.

Entendemos la escasa importancia que el grupo socialista les dan a los puntos del pleno, es de recibo que no aspiren saber el estado en el cual dejaron este Ayuntamiento. Esperamos que el pueblo pueda agradecerles la postura que ha adoptado el grupo municipal socialista, que su portavoz junto con sus concejales, no sufran nunca en sus carnes los efectos devastadores de los impagos a los proveedores que han trabajado para las administraciones públicas, y que su partido tiene el honor de abanderar.

En estos días, caldeándose el ambiente de cara a la huelga general preparada el día 29 de marzo por los sindicatos y con el apoyo del PSOE , creo que es preciso hacer una reflexión sobre esta materia, conscientes, que éste es uno de esos temas sensibles.

En primer lugar, si hay algo que destaca de una huelga como ésta, es la previsibilidad de la misma.

Algo reconocido a medios de prensa nacionales por ciertos representantes sindicales, afirmando, y lo he leído con estos ojos, que muchos de los elementos ornamentales, pancartas y demás llevan confeccionándose desde pocos días después de la victoria electoral del Partido Popular, desde final de Noviembre del año pasado.

Es curiosa la capacidad profética de los sindicalistas y del PSOE, que antes de llegar las reformas que tanto critican, que no son del agrado de ningún trabajador y menos para los pensionistas, pero esto es la herencia que nos ha dejado el PSOE mientras ha gobernado.

Dígame Sr. Portavoz del grupo socialista quién empezó con las reformas en este país, **el partido socialista obrero español con sus improvisaciones:**

- **Aumento la edad de jubilación** de los 67 a los 69 años.
- **Las pensiones** de nuestros mayores las congelaron.
- **El periodo mínimo de cotización**, pasa de 15 a 25 años para acceder a una pensión pública.
- **En política energética**, medidas absurdas como regalar bombillas (con un coste de 64 millones de €), desaconsejar el uso de las corbatas, prohibir circular a 110 km/hora. Etc.
- **Prohibiciones arraigadas** en nuestra cultura como por ejemplo:





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

- Las corridas de toros.
- Prohibir fumar en locales públicos, cuando se les había obligado a reformar y habilitar un espacio libre de humos a los establecimientos, por ley.
- El crucifijo en las aulas.
- Los chiringuitos de la playa.
- La imposición del canon digital.
- Destruyendo tejido productivo subiendo el IVA del 16% al 18%.
- Suprimieron el cheque bebe.
- Eliminaron las ayudas para la adquisición de viviendas.
- Más de 100.000 viviendas embargadas.
- La desconfianza de los inversores y mercados, aumentando la prima de riesgo de la deuda española como nunca se ha visto.
- Todo esto se suma a la larga lista de prohibiciones y desconfianza que ha castigado la economía española cuando gobernaba el PSOE.
- **Zapatero ha sido el presidente**, que hizo retroceder a España una década, negando la crisis en la que estábamos inmersos, con medidas de despilfarros, impidiendo la recuperación con improvisaciones:
- la crisis de las hipotecas no afectara a España, eso es cosa de EE.UU.
- España tiene el mejor sistema financiero de la comunidad internacional.
- La crisis es una falacia puro catastrofismo.
- España está a punto de salir de la crisis si no lo ha hecho ya.
- Se empiezan a ver los brotes verdes.
- No son parados son personas que se han apuntado al paro.
- Rompió el pacto antiterrorista para negociar con ETA.
- Ha roto el pacto de Toledo que prevenía la revalorización de las pensiones.
- Impuso sin consenso los recortes sociales a los más débiles.
- **El legado de los siete años de gobierno socialista:**





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

- Nunca en España hubo tantos parados: 5,4 millones.
- Nunca en España hubo tantos jóvenes sin empleo: el 41%
- Nunca en España hubo tantas mujeres en paro: más de 2 millones.
- Nunca en España hubo tantos parados sin prestación: 3 millones.
- Nunca en España hubo más de 700.000 jóvenes, que ni estudian ni trabajan.
- Nunca en España se había congelados las pensiones de nuestros jubilados.
- Nunca en España hubo más de 9 millones de hogares sumidos en la pobreza.
- Nunca en España la sanidad tuvo una deuda de más de 15.000 millones de euros.
- Nunca en España se dieron de baja 300.000 autónomos en la seguridad social.
- Nunca en España se cerraron 500.000 empresas.



Es una huelga contra las elecciones, contra lo que democráticamente ha salido apoyado mayoritariamente.

Seamos sinceros al menos, sustentando tal decisión 10.830.693 ciudadanos votaron al Partido Popular, frente a una afiliación sindical en España que está en la cola de Europa, no alcanzando ni un 20% de los trabajadores.

Si el Gobierno no hubiera aprobado reforma alguna, también hubieran salido a la calle, por la inactividad del mismo.

Y si hubieran aprobado una modificación de la Ley de Vías Pecuarias, pues también tendríamos huelga.

En España la política se asemeja al fútbol: la gente se vuelve incondicional de un "equipo" y, aunque se vaya con él, todo un país a "segunda división", viva mi partido "manque pierda".

Me sorprende, por otra parte el silencio cómplice de los que hoy enarbolan la bandera de la defensa de los trabajadores, el Partido Socialista, cuando hace unos meses se destruían miles de puestos de empleos semanalmente, y mientras nuestro querido timonel Zapatero se dedicaba a sembrar "brotes verdes", los líderes sindicales se dedicaban a lo que mejor saben hacer, en



AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

los momentos en que tienen conexión económica y soporte en el seno del Gobierno, se dedican mirar hacia otro lado.

Protestaban bajito y en tono suave, una protesta más propagandística que real, un acto debido ante los afiliados, pero sin ser demasiado duros, no vaya a ser que se enfade el gran timonel Sr. Zapatero.

La ética de estas instituciones sindicalistas está cada vez más calada por la gente, que no es imbécil.

Hace poco en Telecinco, en esos plebiscitos de sábado noche tan imparciales con sus invitados, más del 70% de los encuestados confiaba poco o nada en los sindicatos.

Dar un discurso sobre la destrucción de empleo, recortes sociales, abanderar una causa que ya pactaron en su día con el gobierno socialista, los famosos ERE negociados, quienes aprobaban los ERES de las grandes empresas, no eran otros que los sindicatos, no se les daba publicidad para que no aparecieran en la prensa.

Esta es la lucha dialéctica contra el capital, con un Rolex en la mano de 9.000 euros, es un lujo que sólo se permite en España, donde mucha gente tiene las espaldas tan anchas como para dar testimonio público de su inconsecuencia, casi diría yo que incluso de su mofa a los propios afiliados.

Viviendo mejor que los autónomos y pequeños empresarios, a los que tachan de ser los usureros del siglo XXI, mientras ven como la mayoría de los autónomos y pequeños empresarios tendrán que patear muchos juzgados para cobrar las facturas que les han dejado sin pagar los Ayuntamientos, hasta llegar algún día a poder comprar la cadena de ese reloj.

Otros seguidores del citado sindicalista, que ustedes ya tienen en mente, prefieren idear la forma de ayudar a la supresión del yugo del capitalismo, sustituyendo el Rolex por mediante viajes confortables.

Quizás todos nos hayamos equivocado laboralmente, deberíamos ser sindicalista.

Lo cierto es que la huelga general es un derecho, pero no un deber. Y eso es algo que creo que los ciudadanos debemos exigir no sólo a los sindicatos, sino a las autoridades públicas.

Parece que es muy democrático sellar cerraduras con silicona, hacer piquetes, intimidar a los trabajadores que ejercen su derecho constitucional al trabajo.

Son conductas violentas, y que por mucho contexto huelguístico que algún jurista iluminado del Constitucional, entienda que concede ciertas





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

libertades, está claro que un derecho fundamental no puede ejercitarse contraviniendo otros, como es el muy legítimo derecho a trabajar, con todas las condiciones de seguridad y, por supuesto, sin que pueda existir violencia física ni forma alguna de intimidación.

So pena de lo que se crean los exaltados de turno, que aprovechan siempre que hay una huelga para hacer estragos, amparándose en una demagógica y sectaria interpretación de las normas.

Por ello, respetando a quienes quieran hacer la huelga, me opongo a la misma respetuosamente, tanto por cuestiones de forma como de fondo, y porque entiendo que la madurez colectiva debería cundir en estos momentos, en los que hay que apretar los dientes y asumir que las cosas están en situación crítica.

No porque el PP haya ganado, pues eso es achacar la patología al último médico que atiende al paciente, y al cual le hemos encomendado el mismo, en unas circunstancias drásticas, lamentables y horribles.

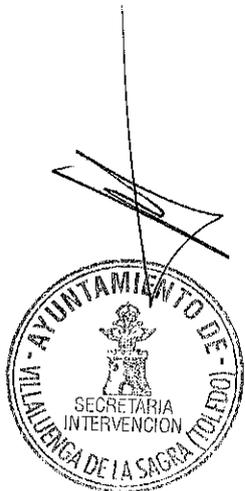
Pues durante los últimos siete años para mí el peor gobierno de la historia reciente de España a sido el PSOE, las improvisaciones y la sucesión de ideas catastróficas han llevado, a que ahora se tengan que tomar medidas contundentes y de calado a nivel nacional, o si no, acabaremos no sólo agravando la situación, sino directamente, fuera de Europa.

Hay países en los que la crisis se afrontó desde el primer día, y ellos sí pueden presumir de los brotes verdes, que en España solo vieron los interesados en engañar premeditadamente a parte de la población del discurso fácil del capitán de su grupo el Sr. Zapatero.

Ser de izquierdas o derechas no puede ser una religión, sino una opción política y en tal medida, tener la suficiente capacidad crítica como para reconocer las luces y sombras de cualquier gestión.

Espero y deseo que los sindicatos y su partido el PSOE, den testimonio de su voluntad democrática, de la que tanto predicán, y de la que tanto más prescinden en los días de huelga, y dejen trabajar a quienes quieran hacerlo voluntariamente.

**EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL PARTIDO POPULAR.**





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

Seguidamente, el Sr. Alcalde solicita la inclusión de una moción urgente del Grupo Popular sobre la reforma laboral.

Sometida a votación la urgencia, por seis votos a favor del Grupo Popular, y cinco en contra del Grupo Socialista, se acuerda su inclusión.

QUINTO.- MOCION SOBRE LA REFORMA LABORAL

D. Fco. Javier Parra Durán, Alcalde-Presidente de esta corporación, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) presenta en tiempo y forma para su debate y, en su caso, aprobación la siguiente moción:

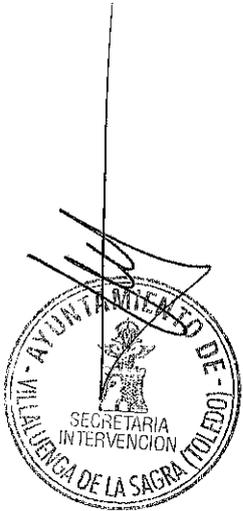
ANTECEDENTES

La Ley de Reforma Laboral emprendida por el Gobierno de España de la mano del Presidente Mariano Rajoy es la reforma de la gente corriente, de la gente normal que sólo quiere encontrar o mantener un puesto de trabajo que le permita formar parte del Estado de Bienestar, y que a consecuencia de las políticas de despilfarro e improvisación de los anteriores gobiernos socialistas, tanto a nivel nacional como a nivel regional aquí en Castilla-La Mancha, ha quedado al borde de su desaparición.

La Ley de Reforma Laboral es la Ley del trabajador, la Ley del pequeño autónomo, la Ley que está llamada a ser la tabla de salvación del naufragio económico que ha dejado el anterior Gobierno socialista.

La Ley de la Reforma Laboral es la Ley que permitirá que España recupere la senda del crecimiento, es la Ley que servirá para que Europa vuelva a hablar del "milagro español", ese milagro que ya logró el Partido Popular con José María Aznar como presidente y que volverá a lograr Mariano Rajoy y María Dolores Cospedal.

El camino no será fácil y tampoco se recorrerá ni en días ni en semanas, pero sin lugar a dudas, es el camino correcto, es el camino necesario para crear empleo, para crear riqueza y, sobre todo, para ver como se reduce





AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA

paulatinamente la destrucción constante de puestos de trabajo antes de iniciar el camino inverso.

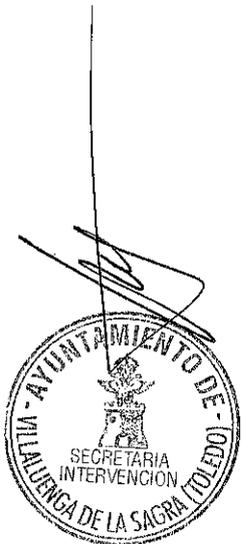
La luz se empieza a ver al final del túnel, pero sin lugar a dudas, esta Ley de Reforma Laboral es imprescindible para lograrlo.

Es el momento de que todas las fuerzas políticas y demás agentes sociales trabajen en una misma dirección, buscando el acuerdo y el consenso, y no poniendo trabas a las reformas.

Los ciudadanos no quieren conflictos ni huelgas, lo que quieren es que los partidos políticos busquen soluciones a sus problemas.

Los españoles han decidido de forma mayoritaria en las urnas que sea el Partido Popular el que les gobierne; el que ponga en marcha su política económica-laboral y esta Ley es un exponente de ello. Confiamos en la solución y conocemos las herramientas para lograrlo.

Por cuanto antecede y ante esta situación y para lograr que la crisis más pronto que tarde sea un mal sueño para los más de cinco millones de españoles que quieren trabajar y no pueden hacerlo, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra propone al Pleno la adopción de los siguientes



ACUERDOS:

1. Apoyar al Gobierno de España en la aprobación, tramitación y desarrollo de la Ley de Reforma Laboral.
2. Manifiestar que es hora de trabajar todos juntos para buscar soluciones a la crisis con reformas como las emprendidas por el Gobierno de España y de Castilla-La Mancha, y no de manifestaciones ni huelgas.
3. Remitir este acuerdo al Gobierno de España y de Castilla-La Mancha para que conste nuestra decisión democrática y libremente adoptada por mayoría.

Sometida la moción a votación, por Seis votos a favor del Grupo Popular y cinco en contra del Grupo Socialista, la misma es aprobada.



**AYUNTAMIENTO DE
VILLALUENGA
DE LA SAGRA**

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veintidós horas y quince minutos. De todo lo cual yo, como Secretario certifico. Doy fe.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO - INTERVENTOR

